



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
29 de abril de 2013  
Español  
Original: inglés

---

### Período de sesiones sustantivo de 2013

Ginebra, 1 a 26 de julio de 2013

Tema 1 del programa provisional

**Aprobación del programa y otras cuestiones  
de organización**

### Programa provisional anotado

El presente documento contiene el programa provisional del período de sesiones sustantivo de 2013 (sección I) y las anotaciones del programa provisional (sección II).



## **I. Programa provisional**

El programa provisional del período de sesiones sustantivo de 2013 del Consejo Económico y Social se ha preparado sobre la base de la lista de temas examinados por el Consejo en su período de sesiones de organización de 2013 celebrado el 15 de febrero de 2013 (decisión 2013/205 del Consejo).

### **Programa provisional del período de sesiones sustantivo de 2013**

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

#### **Serie de sesiones de alto nivel**

2. Serie de sesiones de alto nivel:

- a) Diálogo normativo de alto nivel con las instituciones financieras y comerciales internacionales;

- b) Examen ministerial anual;

Tema: “Ciencia, tecnología e innovación y potencial de la cultura para promover el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”

- c) Debate temático.

Tema: “Contribución del Consejo Económico y Social a la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015 en su calidad de principal órgano encargado del examen de políticas, el diálogo sobre políticas y la formulación de recomendaciones sobre cuestiones de desarrollo económico y social, así como del seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”

#### **Serie de sesiones sobre actividades operacionales**

3. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo:

- a) Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo;

- b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; y del Programa Mundial de Alimentos;

- c) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo.

**Serie de sesiones de coordinación**

4. Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2012 del Consejo Económico y Social.
6. Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas:
  - a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.
10. Cooperación regional:
 

Diálogo con los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales sobre el tema “Perspectivas regionales sobre la agenda de desarrollo posterior a 2015”

**Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios**

5. Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre.

**Serie de sesiones de carácter general**

6. Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas:
  - b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción de Estambul en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020.
7. Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones:
  - a) Informes de los órganos de coordinación;
  - b) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015;
  - c) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas;
  - d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití;
  - e) Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA);
  - f) Países de África que salen de situaciones de conflicto;
  - g) Tabaco o salud;
  - h) Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas.
8. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265.
9. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
10. Cooperación regional.

11. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado.
12. Organizaciones no gubernamentales.
13. Cuestiones económicas y ambientales:
  - a) Desarrollo sostenible;
  - b) Ciencia y tecnología para el desarrollo;
  - c) Estadística;
  - d) Asentamientos humanos;
  - e) Medio ambiente;
  - f) Población y desarrollo;
  - g) Administración pública y desarrollo;
  - h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación;
  - i) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;
  - j) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones;
  - k) Cartografía;
  - l) La mujer y el desarrollo;
  - m) Transporte de mercancías peligrosas.
14. Cuestiones sociales y de derechos humanos:
  - a) Adelanto de la mujer;
  - b) Desarrollo social;
  - c) Prevención del delito y justicia penal;
  - d) Estupefacientes;
  - e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
  - f) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban;
  - g) Derechos humanos;
  - h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.
15. Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas.

## **II. Anotaciones**

### **1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización**

En su período de sesiones de organización de 2013, el Consejo tomó nota del programa provisional de su período de sesiones sustantivo (decisión 2013/205 del Consejo).

**Documentación**

Programa provisional anotado del período de sesiones sustantivo de 2013 (E/2013/100)

Proyecto de programa de trabajo del período de sesiones sustantivo de 2013

Estado de la documentación del período de sesiones sustantivo de 2013

**A. Serie de sesiones de alto nivel****2. Serie de sesiones de alto nivel****a) Diálogo normativo de alto nivel con las instituciones financieras y comerciales internacionales**

De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 48/162 y 61/16, en el curso de su serie de sesiones de alto nivel el Consejo celebrará un diálogo de alto nivel sobre políticas con los directores ejecutivos de las instituciones financieras y comerciales internacionales respecto de las tendencias actuales de la economía mundial.

**Documentación**

Estudio Económico y Social Mundial 2013: estrategias para el desarrollo después de 2015 (E/2013/50) (resoluciones de la Asamblea General 118 (II) y 52/180 y resolución 1983/50 del Consejo)

Situación y perspectivas para la economía mundial 2013 y actualización de mediados de 2013 (resolución 118 (II) de la Asamblea General y resolución 1990/52 del Consejo)

**b) Examen ministerial anual****Tema: “Ciencia, tecnología e innovación y potencial de la cultura para promover el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”**

De conformidad con el párrafo 155 de la resolución 60/1 de la Asamblea General titulada “Documento Final de la Cumbre Mundial 2005” y el párrafo 10 de la resolución 61/16 de la Asamblea, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social, el Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre el tema del examen ministerial anual (decisión 2011/208 del Consejo). El informe incluirá aportes de diversas entidades pertinentes de las Naciones Unidas, así como recomendaciones normativas para su examen por el Consejo.

**Documentación**

Informe del Secretario General sobre ciencia, tecnología e innovación y potencial de la cultura para promover el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (E/2013/54)

Nota de la Secretaría sobre ciencia, tecnología e innovación y potencial de la cultura para promover el desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (E/2013/47) (resolución 2008/29 del Consejo)

Parte pertinente del informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 15º período de sesiones (18 a 22 de marzo de 2013) (E/2013/33) (resolución 1998/46 del Consejo)

**c) Debate temático**

**Tema: “Contribución del Consejo Económico y Social a la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015 en su calidad de principal órgano encargado del examen de políticas, el diálogo sobre políticas y la formulación de recomendaciones sobre cuestiones de desarrollo económico y social, así como del seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”**

De conformidad con los párrafos 155 y 156 de la resolución 60/1 de la Asamblea General titulada “Documento Final de la Cumbre Mundial 2005”, la Asamblea, en su resolución 61/16, decidió que el Consejo debía seguir promoviendo el diálogo mundial, entre otros medios fortaleciendo los mecanismos existentes, en particular un debate temático sobre una cuestión económica, social o relativa a una esfera conexas, que decidiría el Consejo y se basaría en un informe del Secretario.

De conformidad con la decisión 2012/263 del Consejo, el tema del debate temático de la serie de sesiones de alto nivel de su período de sesiones sustantivo de 2013 será “Contribución del Consejo Económico y Social a la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015 en su calidad de principal órgano encargado del examen de políticas, el diálogo sobre políticas y la formulación de recomendaciones sobre cuestiones de desarrollo económico y social, así como del seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”.

**Documentación**

Informe del Secretario General sobre la contribución del Consejo Económico y Social a la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015 en su calidad de principal órgano encargado del examen de políticas, el diálogo sobre políticas y la formulación de recomendaciones sobre cuestiones de desarrollo económico y social, así como del seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Parte pertinente del informe del Secretario General sobre cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2013/15 y adiciones correspondientes) (decisión 2004/323 del Consejo)

**B. Serie de sesiones sobre actividades operacionales**

**3. Actividades operacionales de las Naciones Unidas para la cooperación internacional para el desarrollo**

**a) Seguimiento de las recomendaciones normativas de la Asamblea General y del Consejo**

La Asamblea General, en su resolución 67/226, solicitó al Secretario General que informara sobre los avances logrados en el marco de su informe anual sobre la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo, incluidas alternativas de mecanismos de incentivos para aumentar los recursos básicos, que debían aplicarse en todo el sistema.

En la misma resolución, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en consulta con los miembros del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y sobre la base del reciente examen de las modalidades de financiación en apoyo del sistema de coordinadores residentes solicitado en la resolución 2011/7 del Consejo, presentara, para su examen por el Consejo y la Asamblea General en 2013, propuestas concretas sobre las modalidades de financiación del sistema de coordinadores residentes a fin de asegurar que los coordinadores residentes dispusieran de los recursos estables y previsibles necesarios para cumplir eficazmente su mandato, sin comprometer los recursos asignados a las actividades de programas y teniendo debidamente en cuenta el principio de equidad, que debía reflejar la participación directa de cada organismo, basada en la proporción de servicios utilizados.

También en la misma resolución, la Asamblea General solicitó al Secretario General que evaluara periódicamente, de manera amplia y cuantitativa, los progresos realizados en la promoción de la coordinación programática y operacional a nivel de los países, y que la informara al respecto, con el fin de contribuir a los informes anuales presentados al Consejo sobre el funcionamiento del sistema de coordinadores residentes.

También en la resolución 67/226, la Asamblea General solicitó al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que determinara y afrontara, en particular en las sedes, los problemas y obstáculos existentes que habían impedido que los equipos de las Naciones Unidas en los países en que se aplicaba la iniciativa “Unidos en la acción” obtuvieran todas las mejoras de la eficiencia asociadas con ese enfoque, y que informara al respecto en el contexto de los informes anuales sobre la aplicación de la resolución que se presentara al Consejo y a la Asamblea. Solicitó también al sistema de las Naciones Unidas que aprovechara las mejores prácticas y la experiencia adquirida en la aplicación de la iniciativa “Unidos en la acción” en una serie de países y que siguiera consolidando ese proceso mediante una clara descripción de los elementos fundamentales de cada uno de los componentes, sobre la base de la experiencia adquirida, incluso mediante la formulación de procedimientos operativos estándar que sirvieran de orientación para facilitar el éxito de la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países que habían adoptado la iniciativa, así como en otros que estuvieran considerando la posibilidad de hacerlo, y que informara al Consejo sobre el proceso y sobre los procedimientos operativos estándar durante la serie de sesiones sobre actividades operacionales. A este respecto, la Asamblea solicitó al Secretario General que presentara propuestas para que las examinaran los Estados Miembros, que en su informe anual propusiera opciones para el examen y la aprobación de los documentos de programas comunes para los países en que se aplicaba la iniciativa “Unidos en la acción” y que formulara recomendaciones apropiadas a ese respecto para examen del Consejo y de la Asamblea en 2013.

En la misma resolución, la Asamblea General solicitó al Secretario General que elaborara y presentara al Consejo en su serie de sesiones sobre actividades operacionales de 2013, con miras a su aplicación para 2014, un enfoque más sólido, coherente y armonizado de las actividades operacionales para el desarrollo, centrado en los resultados, que sirviera para racionalizar y mejorar la planificación, el seguimiento, la medición y la presentación de informes en relación con los resultados a nivel de todo el sistema, y en ese sentido invitó a las juntas ejecutivas de los fondos y programas y a los órganos rectores de los organismos especializados

y otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas a participar en un diálogo concreto sobre cómo equilibrar más eficazmente la necesidad de presentar informes sobre los resultados de todo el sistema a todos los niveles con los requisitos de presentación de informes vigentes, que eran distintos para cada organismo, teniendo en cuenta las dificultades a la hora de elaborar marcos de resultados que reflejaran la contribución de las Naciones Unidas a los resultados nacionales en materia de desarrollo.

También en la misma resolución, la Asamblea General solicitó al Secretario General que estableciera un mecanismo provisional de coordinación para evaluar las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a nivel de todo el sistema, que estuviera integrado por la Dependencia Común de Inspección, el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, y que elaborara, por conducto del mecanismo provisional de coordinación, una política para la evaluación independiente de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en todo el sistema, que abarcara la presentación de una propuesta para realizar evaluaciones piloto en todo el sistema, para que el Consejo lo examinara en la serie de sesiones sobre actividades operacionales de 2013.

También en la resolución 67/226, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, sobre la base de la información proporcionada por los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, presentara al Consejo, en sus períodos de sesiones sustantivos de 2013, 2014 y 2015, informes analíticos sobre los resultados obtenidos y las medidas y los procesos que se hubieran puesto en práctica para dar seguimiento a la presente resolución sobre la revisión cuadrienal amplia, a fin de lograr que se pusiera en práctica íntegramente.

### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre el análisis de la financiación de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas correspondiente a 2011

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 62/208 de la Asamblea General, relativa a la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

**b) Informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; y del Programa Mundial de Alimentos**

El Consejo tendrá ante sí los informes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos; del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; y del Programa Mundial



de Alimentos (resoluciones de la Asamblea General 48/162, 62/208, 64/289 y 65/176, y resoluciones del Consejo 1995/51 y 2011/5).

El Consejo pidió a los fondos y programas que, por conducto de sus juntas ejecutivas, incluyeran en sus informes anuales al Consejo: a) una sección en la que se describieran las medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del examen cuadrienal de la política relativa a las actividades operacionales; y b) una sección sobre las actividades emprendidas y las medidas adoptadas en relación con el tema asignado para la sesión de alto nivel de la serie de sesiones sobre las actividades operacionales (resoluciones de la Asamblea General 48/162, 50/8 y 62/208, y resoluciones del Consejo 1995/51 y 2011/5).

En los informes se analizan exhaustivamente los problemas observados y la experiencia adquirida, y se destacan las cuestiones derivadas de la aplicación del programa de reforma del Secretario General, la revisión amplia de las políticas y el seguimiento de las conferencias internacionales, a fin de que el Consejo pueda desempeñar su función de coordinación (resoluciones de la Asamblea General 48/162, 53/192, 62/208, 63/232 y 64/289, y resoluciones del Consejo 1995/51 y 2011/5).

### **Documentación**

Informe de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos sobre la labor realizada en 2012 (E/2012/35)

Informe de la Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de los Directores Ejecutivos del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (E/2013/5)

Informes de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre la labor realizada en su primer período ordinario de sesiones, su período de sesiones anual y su segundo período ordinario de sesiones de 2013 (E/2013/34 (Part I); E/2013/34 (Part I)/Add.1; E/2013/34 (Part II); y E/2013/34/Rev.1)

Informe anual del Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia al Consejo (E/2013/6)

Informe anual del Programa Mundial de Alimentos correspondiente a 2012 (E/2013/14)

Informe de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos sobre los períodos ordinarios de sesiones primero y segundo y el período de sesiones anual de 2012 (E/2013/36)

Informe anual de la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Actividades operacionales de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (E/2013/48)

**c) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo**

De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 33/134 y 58/220, el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur se reunirá cada dos años, todos los años impares, y presentará informes a la Asamblea por conducto de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas, y el Consejo.

El Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, en su decisión 17/2, decidió que el 18º período de sesiones del Comité se celebraría en 2014. Por consiguiente, el Consejo examinará el informe del 18º período de sesiones del Comité en el período de sesiones de 2014 del Consejo.

**Documentación**

*No se ha solicitado documentación por anticipado*

**C. Serie de sesiones de coordinación****4. Función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2012 del Consejo Económico y Social**

El Consejo, en el párrafo 10 de su resolución 2008/29, pidió al Secretario General que presentara un informe sobre las medidas adoptadas a fin de aplicar la Declaración Ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo para que el Consejo lo examinara en la serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo del año siguiente.

**Documentación**

Informe del Secretario General sobre la función del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la Declaración Ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2012 del Consejo Económico y Social

**6. Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas****a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo**

En su resolución 2012/31, el Consejo destacó la necesidad de seguir mejorando el diálogo entre los Estados Miembros y los representantes de las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo durante la reunión especial de alto nivel del Consejo, como parte de un foro para el diálogo entre múltiples interesados, y solicitó al Presidente del Consejo que procurara establecer un debate más interactivo, dinámico y sustantivo sobre cuestiones fundamentales relacionadas con el marco de la financiación para el desarrollo. También acogió con beneplácito los esfuerzos desplegados para dar mayor realce al examen del tema del programa sobre la financiación para el desarrollo durante el período de sesiones sustantivo anual del Consejo, incluida la asignación del tema a su serie de sesiones de coordinación.

En la misma resolución, el Consejo recordó los párrafos 255 a 257 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y, a ese respecto, destacó la necesidad de reforzar la coherencia y la coordinación y de evitar la duplicación de esfuerzos en relación con el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo.

#### **Documentación**

Resumen del Presidente del Consejo sobre la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (22 de abril de 2013) (resoluciones de la Asamblea General 58/230, 62/187, 65/145 y 66/191, y resoluciones del Consejo 2009/30, 2010/26, 2011/38 y 2012/31)

### **10. Cooperación regional**

En su resolución 2004/323, el Consejo, recordando la resolución 57/270 B de la Asamblea General y la resolución 1998/46 del Consejo, decidió celebrar un diálogo con los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales inmediatamente después de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo.

El Consejo, en su decisión 2013/211, decidió que el tema que se examinaría en el período de sesiones sustantivo de 2013 en relación con el tema de la cooperación regional sería “Perspectivas regionales sobre la agenda de desarrollo posterior a 2015”.

El Consejo también examinará el informe del Secretario General sobre la cooperación regional y adoptará las medidas necesarias sobre las decisiones y las recomendaciones de las comisiones regionales que figuren en él y que de conformidad con las disposiciones en la materia necesiten su aprobación (resolución 1823 (XVII) de la Asamblea General y resolución 1817 (LV) y decisión 1979/1 del Consejo).

#### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre la cooperación regional en las esferas económica y social y esferas conexas (E/2013/15 y adiciones)

## **D. Serie de sesiones sobre asuntos humanitarios**

### **5. Asistencia económica especial, humanitaria y de socorro en casos de desastre**

La Asamblea General, en su resolución 67/87, y el Consejo, en su resolución 2012/3, solicitaron a la Coordinadora del Socorro de Emergencia que siguiera tratando de fortalecer la coordinación y la rendición de cuentas en la asistencia humanitaria, así como el liderazgo en el sistema de respuesta humanitaria de las Naciones Unidas, y exhortaron a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas y a las demás organizaciones intergubernamentales competentes, así como a los demás agentes en las esferas humanitaria y del desarrollo, a que siguieran trabajando con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría para aumentar la coordinación, la eficacia y la eficiencia de la asistencia humanitaria.

Asimismo, la Asamblea General y el Consejo solicitaron al Secretario General que siguiera fortaleciendo el apoyo que se prestaba a los coordinadores residentes y de asuntos humanitarios y a los equipos de las Naciones Unidas en los países por medios como la formación necesaria, la búsqueda de recursos, la mejora del proceso de búsqueda y selección de los coordinadores residentes y de asuntos humanitarios de las Naciones Unidas y el aumento de la rendición de cuentas respecto de su desempeño, y que informara sobre las medidas adoptadas al objeto de posibilitar que las Naciones Unidas siguieran fortaleciendo su capacidad de contratar y desplegar personal de forma rápida y flexible, adquirir material y servicios de socorro de emergencia con celeridad, de manera eficaz en función del costo y localmente, cuando correspondiera, y desembolsar fondos con prontitud a fin de prestar apoyo a los gobiernos y a los equipos de las Naciones Unidas en los países en la coordinación de la asistencia humanitaria internacional.

En la reanudación de su período de sesiones de organización de 2013, el Consejo decidió que el tema de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios de su período de sesiones sustantivo de 2013 fuera “El futuro de los asuntos humanitarios: hacia una mayor inclusividad, coordinación, interoperabilidad y efectividad” (resolución 52/12 B de la Asamblea General y decisiones del Consejo 1999/208 y 2013/212).

#### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas

### **E. Serie de sesiones de carácter general**

#### **6. Aplicación y seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas**

La Asamblea General, en su resolución 66/288, solicitó al Secretario General que informara, por conducto del Consejo, sobre los progresos realizados en la continua incorporación de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas.

El Consejo, en su resolución 2012/30, solicitó al Secretario General que presentara a la Asamblea General en el sexagésimo séptimo período de sesiones, en el marco del examen de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea, un informe que contuviera propuestas para fortalecer el Consejo, incluidos sus métodos de trabajo, para que este pudiera desempeñar sus funciones de forma eficaz, prestando especial atención a la aplicación integrada y coordinada y al seguimiento periódico y sustantivo de los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social, ambiental y esferas conexas, y que preparara este informe en consulta con los Estados Miembros y tomando en consideración las aportaciones de sus comisiones orgánicas y regionales y de otros órganos subsidiarios del Consejo, según procediera.

En su decisión 2011/217, el Consejo invitó al Presidente del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial a que transmitiera al Consejo todos los años, a partir de 2012, un informe sobre las principales decisiones y recomendaciones normativas formuladas, así como los resultados obtenidos por el Comité en el ámbito de la

seguridad alimentaria y la nutrición, de conformidad con sus nuevas funciones y filosofía.

#### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la continua incorporación de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social (A/67/736-E/2013/7)

Informe del Presidente del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial sobre las principales decisiones y recomendaciones normativas formuladas y los resultados obtenidos por el Comité en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición

#### **a) Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo**

*Véase la información relacionada con la serie de sesiones de coordinación.*

#### **b) Examen y coordinación de la ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020**

En su sexagésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 67/221, solicitó al Comité de Políticas de Desarrollo que, en consulta con los gobiernos de los países excluidos de la lista, hiciera un seguimiento anual de los progresos logrados por esos países durante un período inicial de tres años y trienalmente a partir de entonces, como complemento de dos exámenes trienales de la lista de países menos adelantados, y que presentase sus conclusiones en su informe anual al Consejo.

En su período de sesiones sustantivo de 2012, el Consejo, en su resolución 2012/26, solicitó al Secretario General que en su período de sesiones sustantivo de 2013 le presentara un informe sobre los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020 (resoluciones del Consejo 1079 (XXXIX) y 1998/46).

#### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los países menos adelantados para el decenio 2011-2020

Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 15° período de sesiones (18 a 22 de marzo de 2013) (E/2013/33)

### **7. Cuestiones de coordinación, de programas y otras cuestiones**

#### **a) Informes de los órganos de coordinación**

La Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación presentará un informe sinóptico anual al Consejo (resolución 13 (III) del Consejo) en que se proporcionará al Consejo un resumen de la labor realizada en 2012/13 por el mecanismo de la Junta (decisión 2001/321 del Consejo).

En el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 53º período de sesiones (3 a 28 de junio de 2013) se recogerán las opiniones del Comité sobre su examen del informe de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (resolución 31/93 de la Asamblea General y resolución 2008 (LX) del Consejo).

#### **Documentación**

Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2012/13

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 53º período de sesiones (A/68/16)

#### **b) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015**

De conformidad con el artículo 31 del reglamento del Consejo, el Secretario General distribuirá el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, que abarcará las actividades en las esferas económica, social y de los derechos humanos. El Consejo examinará las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (resolución 58/269 de la Asamblea General y resolución 1988/77 del Consejo).

#### **Documentación**

Secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (véanse los fascículos pertinentes del documento A/68/6)

#### **c) Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas**

La Asamblea General, en su resolución 62/137, pidió al Secretario General que le siguiera presentando informes anuales sobre el seguimiento realizado y los progresos logrados en la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados de su vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, con una evaluación de los progresos conseguidos en la incorporación de la perspectiva de género, información sobre los logros principales, la experiencia adquirida y las buenas prácticas, y recomendaciones sobre nuevas medidas para mejorar la aplicación.

En su período de sesiones sustantivo de 2012, el Consejo, en su resolución 2012/24, solicitó al Secretario General que, en su período de sesiones sustantivo de 2013, le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución, en particular sobre la promoción de la rendición de cuentas y los adelantos realizados en la ejecución del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

#### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas

**d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití**

En su período de sesiones sustantivo de 2012, el Consejo, en su resolución 2012/21, decidió prorrogar el mandato del Grupo Asesor Especial sobre Haití hasta el período de sesiones sustantivo del Consejo que tendría lugar en 2013, con el fin de seguir de cerca y proporcionar asesoramiento sobre la estrategia de desarrollo a largo plazo de Haití para promover la recuperación socioeconómica, la reconstrucción y la estabilidad, prestando especial atención a la necesidad de asegurar la coherencia y la sostenibilidad del apoyo internacional para Haití, sobre la base de las prioridades nacionales de desarrollo a largo plazo y del Plan Estratégico de Desarrollo para Haití y enfatizando la necesidad de evitar la superposición y duplicación con respecto a los mecanismos existentes.

En la misma resolución, el Consejo solicitó al Grupo Asesor que informara sobre sus actividades, con recomendaciones, según procediera, al Consejo para su examen en su período de sesiones sustantivo de 2013.

**Documentación**

Informe del Grupo Asesor Especial sobre Haití

**e) Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA**

En su período de sesiones sustantivo de 2011, el Consejo, en su resolución 2011/19, solicitó al Secretario General que le transmitiera un informe preparado por el Director Ejecutivo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, en colaboración con sus copatrocinadores y otras organizaciones y órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, sobre los progresos realizados en la puesta en práctica de una respuesta coordinada del sistema de las Naciones Unidas a la epidemia del VIH/SIDA.

**Documentación**

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director Ejecutivo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)

**f) Países de África que salen de situaciones de conflicto**

En su período de sesiones sustantivo de 2012, el Consejo, en su decisión 2012/250, tomó nota del informe del Secretario General sobre la prestación de un apoyo integrado, coherente y coordinado a Sudán del Sur (E/2012/76) y solicitó que le presentara otro informe sobre la cuestión para examinarlo en su período de sesiones sustantivo de 2013.

**Documentación**

Informe del Secretario General sobre la prestación de un apoyo integrado, coherente y coordinado a Sudán del Sur

**g) Tabaco o salud**

En su período de sesiones sustantivo de 2012, el Consejo, en su resolución 2012/4, solicitó al Secretario General que, en coordinación con la Directora General de la

Organización Mundial de la Salud, convocara reuniones anuales del Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica.

En la misma resolución, el Consejo solicitó además al Secretario General que, en el informe que le presentase en su período de sesiones sustantivo de 2013, incluyera opciones para hacer un seguimiento eficaz de la labor del Grupo de Trabajo y la integración de las actividades de aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco dentro de los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo, según procediese, con el fin de promover un trabajo coordinado y complementario entre los distintos fondos, programas y organismos especializados.

### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre la labor del Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica

#### **h) Calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas**

El Consejo deberá aprobar su calendario de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas para 2014 y 2015 (decisiones del Consejo 52 (LVII) y 1988/103).

En su resolución 66/233 sobre el plan de conferencias, la Asamblea General solicitó al Secretario General que propusiera, en su sexagésimo séptimo período de sesiones, un examen completo de los servicios de conferencias en que se señalara cualquier duplicación y elemento redundante.

De conformidad con la resolución 66/233 de la Asamblea, el Secretario General, en el párrafo 13 de su informe sobre el plan de conferencias (A/67/127 y Corr.1), indicó que la Secretaría había examinado el proceso de preparación del calendario bienal de conferencias y reuniones, que incorpora el proyecto de calendario bienal de reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas. Asimismo, señaló que el calendario bienal contenía casi dos terceras partes de las reuniones que figuraban en el proyecto de calendario bienal, y que el tiempo y el esfuerzo para preparar, traducir y publicar dos calendarios casi idénticos en un breve período de tiempo podría considerarse una duplicación y una redundancia.

En el párrafo 15 de su informe, el Secretario General recomendó que la Asamblea General tal vez desease invitar al Consejo a que reconsiderase la necesidad de examinar su proyecto de calendario bienal de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas.

Posteriormente, de conformidad con la recomendación del Comité de Conferencias, la Asamblea General, en su resolución 67/237, decidió hacer suyas las observaciones que figuraban en el párrafo 13 del informe del Secretario General sobre el plan de conferencias relativas al calendario bienal de reuniones del Consejo.

Asimismo, como se indica en el párrafo 23 del informe del Comité de Conferencias (A/67/32), celebrado en septiembre de 2012, la mayoría de las delegaciones habían expresado la opinión de que la cuestión debía señalarse en primer lugar a la atención de la Mesa del Consejo, por conducto de su secretaria, y después, al Consejo en su totalidad.



Por tanto, se sugirió que el Consejo tal vez desearía entonces revisar el párrafo b) de su decisión 281 (LXIII), relativa a la necesidad de establecer un calendario bienal de conferencias y reuniones en las esferas económica y social y esferas conexas, en el contexto del mandato encomendado por la Asamblea en la sección II, párrafo 16, de su resolución 66/233.

#### **Documentación**

Calendario provisional de conferencias y reuniones para 2014 y 2015 en las esferas económica y social y esferas conexas

#### **8. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, 52/12 B, 57/270 B y 60/265**

El Consejo, en su resolución 2012/30, solicitó al Secretario General que en el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General le presentara a esta, en el marco del examen de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea, un informe que contuviera propuestas para fortalecer el Consejo, incluidos sus métodos de trabajo, para que este pudiera desempeñar sus funciones de forma eficaz, prestando especial atención a la aplicación integrada y coordinada y al seguimiento periódico y sustantivo de los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social, ambiental y esferas conexas, y que preparase este informe en consulta con los Estados Miembros y tomando en consideración las aportaciones de sus comisiones orgánicas y regionales y de otros órganos subsidiarios del Consejo, según procediera.

#### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social (A/67/736-E/2013/7)

#### **9. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas**

*Asistencia al pueblo palestino.* En su 63º período de sesiones, celebrado en 1977, el Consejo pidió al Secretario General que le presentara informes anuales sobre la cuestión de la asistencia al pueblo palestino (resolución de la Asamblea General 57/147 y resolución 2100 (LXIII) del Consejo).

*Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.* En su sexagésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 67/127, y el Consejo, en su resolución 2012/22, solicitaron a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones regionales e internacionales, que examinaran y analizaran las condiciones imperantes en cada Territorio no autónomo para que pudieran tomar las medidas adecuadas a fin de acelerar el progreso de esos Territorios en los sectores económico y social, y solicitaron, asimismo, a los organismos especializados y otras

organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones regionales, que intensificasen las medidas de apoyo existentes y formularasen programas de asistencia adecuados para los Territorios no autónomos restantes, en el marco de sus respectivos mandatos, a fin de acelerar el progreso de esos Territorios en los sectores económico y social.

En las mismas resoluciones, la Asamblea General y el Consejo, respectivamente, solicitaron a la Presidencia del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, y al Presidente del Consejo Económico y Social que siguieran manteniendo estrechos contactos entre sí en relación con esas cuestiones. El Consejo solicitó también a su Presidente que lo informara al respecto. Por otro lado, el Consejo solicitó al Secretario General que siguiera de cerca la aplicación de la resolución, prestando especial atención a las disposiciones sobre cooperación e integración adoptadas para aumentar al máximo la eficiencia de las actividades de asistencia realizadas por diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y que lo informara al respecto en su período de sesiones sustantivo de 2013.

### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (A/68/62)

Informe del Presidente del Consejo sobre las consultas celebradas con el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (E/2013/55)

## **10. Cooperación regional**

El Consejo, en su decisión 2013/211, decidió que el tema que se examinaría en el período de sesiones sustantivo de 2013 en relación con el tema de la cooperación regional sería “Perspectivas regionales sobre la agenda de desarrollo posterior a 2015”.

En su serie de sesiones de coordinación, el Consejo examinará el informe del Secretario General sobre la cooperación regional y adoptará las medidas necesarias sobre las decisiones y las recomendaciones que figuren en él que, de conformidad con las disposiciones en la materia, necesiten su aprobación.

El Consejo, en su serie de sesiones de carácter general, tendrá ante sí los resúmenes de los estudios de las condiciones económicas y sociales regionales preparados por las comisiones regionales, en los que se destacan los principales problemas y perspectivas de esas regiones (resolución 1823 (XVII) de la Asamblea General y resolución 1817 (LV) y decisión 1979/1 del Consejo).

El Consejo, en su resolución 2011/12, solicitó a los Secretarios Ejecutivos de la Comisión Económica para África y la Comisión Económica para Europa que continuasen participando activamente en el seguimiento del proyecto sobre el enlace

permanente entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar y que en su período de sesiones sustantivo de 2013 lo informasen de los avances realizados en los estudios del proyecto.

#### **Documentación**

La situación económica en la región de la Comisión Económica para Europa: Europa, América del Norte y la Comunidad de Estados Independientes (E/2013/16)

Panorama general de las condiciones económicas y sociales en África, 2013 (E/2013/17)

Resumen del *Estudio Económico y Social de Asia y el Pacífico, 2013* (E/2013/18)

América Latina y el Caribe: situación y perspectivas económicas (E/2013/19)

Resumen del estudio de la evolución económica y social de la región de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (E/2013/20)

Nota del Secretario General por la que se transmiten los informes de los Secretarios Ejecutivos de la Comisión Económica para África y la Comisión Económica para Europa sobre el enlace permanente entre Europa y África a través del Estrecho de Gibraltar (E/2013/21)

#### **11. Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado**

En su período de sesiones sustantivo de 2012, el Consejo, en el párrafo 16 de su resolución 2012/23, solicitó al Secretario General que presentase a la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones, por conducto del Consejo, un informe sobre la aplicación de la resolución y que siguiera incluyendo en el informe del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina datos actualizados sobre las condiciones de vida del pueblo palestino, en colaboración con los organismos competentes de las Naciones Unidas.

#### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

#### **12. Organizaciones no gubernamentales**

De conformidad con sus resoluciones 3 (II) y 1996/31 y su decisión 1995/304, el Consejo examinará los informes del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la labor de su período ordinario de sesiones (21 a 30 de enero y 8 de febrero de 2013) y su continuación (20 a 29 de mayo y 7 de junio de 2013). El Consejo aprobó las fechas y el programa provisional de los períodos de sesiones de 2013 del Comité en su decisión 2012/226.

**Documentación**

Informe del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2013 (E/2013/32 (Part I))

Informe del Comité Encargado de las Organizaciones No Gubernamentales sobre la continuación de su período de sesiones de 2013 (E/2013/32 (Part II))

**13. Cuestiones económicas y ambientales****a) Desarrollo sostenible**

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 20° período de sesiones (6 a 17 de mayo de 2013) (decisión del Consejo 1993/207). El Consejo aprobó el programa provisional del 20° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2011/243. Sin embargo, tras las consultas oficiosas celebradas por la Misión Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas en nombre del Presidente del 20° período de sesiones de la Comisión, se decidió posponer el 20° período de sesiones de la Comisión hasta una fecha posterior y que su calendario, programa y duración fueran objeto de otras consultas. Por ello, el Consejo examinará el informe del 20° período de sesiones de la Comisión en un período de sesiones posterior.

El Consejo tendrá ante sí el informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 15° período de sesiones (18 a 22 de marzo de 2013) (resoluciones del Consejo 1079 (XXXIX) y 1998/46).

**Documentación**

Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su 20° período de sesiones (E/2013/29)

Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 15° período de sesiones (E/2013/33)

**b) Ciencia y tecnología para el desarrollo**

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 16° período de sesiones (Ginebra, 3 a 7 de junio de 2013) (resoluciones de la Asamblea General 46/235 y 56/182). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 16° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2012/228.

La Asamblea General, en su resolución 67/195, solicitó al Secretario General que en su sexagésimo octavo período de sesiones le presentase, por conducto de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y del Consejo, un informe sobre el estado de la aplicación y el seguimiento de la resolución, que incluyese información sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas, en particular de los organismos especializados pertinentes, relacionadas con el examen decenal general de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, como parte de su labor de información anual sobre los avances logrados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional e internacional.

**Documentación**

Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 16º período de sesiones (E/2013/31)

Informe del Secretario General sobre los avances logrados en la aplicación y el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional

**c) Estadística**

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Estadística sobre su 44º período de sesiones (26 de febrero a 1 de marzo de 2013) (resoluciones del Consejo 8 (I), 8 (II) y 1566 (L)). El Consejo aprobó el programa provisional y las fechas del 44º período de sesiones de la Comisión en su decisión 2012/230.

**Documentación**

Informe de la Comisión de Estadística sobre su 44º período de sesiones (E/2013/24)

**d) Asentamientos humanos**

El Consejo tendrá ante sí el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) sobre su 24º período de sesiones (resoluciones de la Asamblea General 32/162 y 56/206 y resolución 1978/1 del Consejo).

El Consejo también tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat (resolución 2012/27 del Consejo).

**Documentación**

Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) sobre su 24º período de sesiones (A/68/8)

Informe del Secretario General sobre la aplicación coordinada del Programa de Hábitat

**e) Medio ambiente**

El Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente informa a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social (resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea, secc. I, párr. 3). El Consejo de Administración se reúne en períodos ordinarios de sesiones cada dos años y en períodos extraordinarios de sesiones en los años alternos (resolución 53/242 de la Asamblea General).

Por consiguiente, el Consejo tendrá ante sí el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 27º período de sesiones (Nairobi, 18 a 22 de febrero de 2013).

**Documentación**

Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 27º período de sesiones (A/68/25)

**f) Población y desarrollo**

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 46° período de sesiones (22 a 26 de abril de 2013) (resolución 49/128 de la Asamblea General). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 46° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2012/234.

**Documentación**

Informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 46° período de sesiones (E/2013/25)

**g) Administración pública y desarrollo**

El Consejo tendrá ante sí el informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 12° período de sesiones (15 a 19 de abril de 2013) (resoluciones 2001/45 y 2003/60 del Consejo). El Consejo aprobó el lugar, las fechas y el programa provisional del 12° período de sesiones del Comité en su decisión 2012/252.

**Documentación**

Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 12° período de sesiones (E/2013/44)

**h) Cooperación internacional en cuestiones de tributación**

De conformidad con su resolución 2012/33, el Consejo celebrará, el 29 de mayo de 2013, una reunión de un día para examinar la cooperación internacional en cuestiones de tributación, incluidos los mecanismos institucionales para promover esa cooperación. El Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre los nuevos avances conseguidos en el fortalecimiento de la labor del Comité y su cooperación con los órganos multilaterales competentes y las organizaciones regionales y subregionales pertinentes.

El Consejo tendrá ante sí el informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre su octavo período de sesiones (Ginebra, 15 a 19 de octubre de 2012) (resolución 2004/69 del Consejo). El Consejo aprobó el lugar, las fechas de celebración y el programa provisional del octavo período de sesiones del Comité en su decisión 2012/255.

**Documentación**

Informe del Secretario General sobre el papel y la labor del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación

Informe del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sobre su octavo período de sesiones (E/2012/45)

**i) Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

El Consejo tendrá ante sí el informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques sobre su décimo período de sesiones (Estambul, 8 a 19 de abril de 2013) (resoluciones 2000/35 y 2006/49 del Consejo). El Consejo aprobó las fechas, el

lugar y el programa provisional del décimo período de sesiones del Foro en sus decisiones 2011/249 y 2011/250.

#### **Documentación**

Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques sobre su décimo período de sesiones (E/2013/42)

#### **j) Asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones**

En su período de sesiones sustantivo de 2000, el Consejo, en su resolución 2000/32, reafirmó la importante función que cabía a la Asamblea General, el Consejo y el Comité del Programa y de la Coordinación en la tarea de allegar y supervisar, según correspondiera, los esfuerzos de asistencia de la comunidad internacional y del sistema de las Naciones Unidas a los Estados que se enfrentaban a problemas económicos especiales que surgieran de la aplicación de medidas preventivas o coercitivas impuestas por el Consejo de Seguridad, y, cuando fuera preciso, de encontrar soluciones a los problemas económicos especiales de dichos Estados. El Consejo decidió además seguir ocupándose de la cuestión en relación con el tema titulado “Cuestiones económicas y ambientales”, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes de la Asamblea y del Consejo de Seguridad (véase también la resolución 59/45 de la Asamblea General).

#### **Documentación**

*No se ha solicitado documentación por anticipado*

#### **k) Cartografía**

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Decimonovena Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (Bangkok, 29 de octubre a 1 de noviembre de 2012) (decisión 2011/276 del Consejo).

En su período de sesiones sustantivo de 2011, el Consejo decidió establecer el Comité de Expertos sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial, de conformidad con el mandato que figura en el anexo de su resolución 2011/24. Por lo tanto, el Consejo examinará, en su período de sesiones de 2013, el informe del tercer período de sesiones del Comité. El Consejo, en su decisión 2012/259, aprobó el programa provisional y fechas del tercer período de sesiones del Comité (Cambridge, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, 24 a 26 de julio de 2013).

El Consejo también examinará, en su período de sesiones de 2013, el informe de la Décima Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para América (resoluciones del Consejo 715 A (XXVII) y 1314 (XLIV)). El Consejo, en su decisión 2012/261, aprobó las fechas y lugar de celebración del décimo período de sesiones de la Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para América (19 a 23 de agosto de 2013).

#### **Documentación**

Informe de la Decimonovena Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (E/CONF.102/8)

Informe del Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial sobre la labor realizada en su tercer período de sesiones

Informe del décimo período de sesiones de la Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para América

**l) La mujer y el desarrollo**

El Consejo tendrá ante sí las secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 57° período de sesiones (4 a 15 de marzo de 2013) (resolución 42/178 de la Asamblea General y resolución 1987/24 del Consejo).

**Documentación**

Secciones pertinentes del informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 57° período de sesiones (E/2013/27)

**m) Transporte de mercancías peligrosas**

El Consejo tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, incluidas las recomendaciones del Comité relativas al transporte de mercancías peligrosas y el Sistema Globalmente Armonizado (resoluciones del Consejo 645 G (XXIII) y 2011/25)

**Documentación**

Informe del Secretario General sobre la labor del Comité de Expertos en Transporte de Mercancías Peligrosas y en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (E/2013/51)

**14. Cuestiones sociales y de derechos humanos**

**a) Adelanto de la mujer**

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 57° período de sesiones (4 a 15 de marzo de 2013) (resoluciones del Consejo 11 (II), 1987/22 y 1996/6). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 57° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2012/249.

*Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (resolución 34/180 de la Asamblea General, anexo). De conformidad con el artículo 21 de la Convención, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, por conducto del Consejo, informará anualmente a la Asamblea General sobre sus actividades y podrá hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes y de los datos transmitidos por los Estados partes en la Convención.



**Documentación**

Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre su 57° período de sesiones (E/2013/27)

Nota de la Secretaría por la que se transmiten los resultados de los períodos de sesiones de 2012 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

**b) Desarrollo social**

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 51° período de sesiones (6 a 15 de febrero de 2013) (resoluciones del Consejo 10 (II), 1139 (XLI) y 1996/7). El Consejo aprobó el programa provisional y la documentación del 51° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2012/236.

La Asamblea General, en su resolución 66/126, solicitó al Secretario General que en su sexagésimo octavo período de sesiones, por conducto de la Comisión de Desarrollo Social y del Consejo, le presentase un informe sobre la aplicación y la descripción del estado de los preparativos para la celebración del 20° aniversario del Año Internacional de la Familia en todos los niveles.

**Documentación**

Informe de la Comisión de Desarrollo Social sobre su 51° período de sesiones (E/2013/26)

Informe del Secretario General sobre los preparativos y la celebración del 20° aniversario del Año Internacional de la Familia en 2014 (A/68/61-E/2013/3)

**c) Prevención del delito y justicia penal**

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 21° período de sesiones (Viena, 6 y 7 de diciembre de 2012) (decisiones del Consejo 2009/251 y 2011/259).

El Consejo también tendrá ante sí el informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 22° período de sesiones (Viena, 22 a 26 de abril de 2013) (resolución 1992/1 y decisión 1993/242 del Consejo). El Consejo aprobó el programa provisional del 22° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2012/238.

**Documentación**

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 21° período de sesiones (E/2012/30/Add.1)

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre su 22° período de sesiones (E/2013/30)

**d) Estupefacientes**

El Consejo tendrá ante sí el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 55° período de sesiones (Viena, 6 y 7 de diciembre de 2012) (decisiones del Consejo 2009/251 y 2011/259).

El Consejo también tendrá ante sí el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 56° período de sesiones (Viena, 11 a 15 de marzo de 2013) (resoluciones del Consejo 9 (I) y 1991/39). El Consejo aprobó el programa provisional del 56° período de sesiones de la Comisión en su decisión 2012/241.

*Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2012.* De conformidad con el artículo 15, párrafo 1, de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961; el artículo 18, párrafo 1, del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971; y el artículo 23, párrafo 1, de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la Junta informará al Consejo, por conducto de la Comisión de Estupefacientes, sobre la labor realizada en 2012.

#### **Documentación**

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 55° período de sesiones (E/2012/28/Add.1)

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su 56° período de sesiones (E/2013/28)

*Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2012* (E/INCB/2012/1)

#### **e) Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

En su resolución 58/153 la Asamblea General decidió que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados presentara cada año un informe oral al Consejo para mantenerlo al corriente de los aspectos relativos a la coordinación de la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y que continuara la práctica establecida en el párrafo 11 de su estatuto (resolución 428 (V) de la Asamblea, anexo) de presentar cada año un informe escrito a la Asamblea.

#### **Documentación**

Informe oral del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

#### **f) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban**

La Asamblea General decidió, en su resolución 62/220, que la Asamblea, con su función de formulación de políticas, y el Consejo, con su función de orientación y coordinación generales, de conformidad con sus atribuciones respectivas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 50/227 de la Asamblea constituyan, junto con el Consejo de Derechos Humanos, un proceso intergubernamental tripartito para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. En la misma resolución, la Asamblea reafirmó que el Consejo de Derechos Humanos seguiría teniendo un papel central en la tarea de supervisar la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban dentro del sistema de las Naciones Unidas y asesorar a la Asamblea a ese respecto.

**Documentación**

*No se ha solicitado documentación por anticipado*

**g) Derechos humanos**

El Consejo tendrá ante sí los informes del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones de 2012 (Ginebra, 30 de abril a 18 de mayo y 12 a 30 de noviembre de 2012) (resoluciones del Consejo 1988 (LX), 1985/17 y 1995/39).

El Consejo también tendrá ante sí el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (resolución 48/141 de la Asamblea General).

*Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* (resolución 61/106 de la Asamblea General, anexo). De conformidad con el artículo 39 de la Convención, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad informará cada dos años a la Asamblea General y al Consejo sobre sus actividades y podrá hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes y datos recibidos de los Estados partes en la Convención.

**Documentación**

Informe del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre sus períodos de sesiones de 2012 (E/2013/22)

Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Informe del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad sobre sus períodos de sesiones de 2011 y 2012 (A/68/55)

**h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas**

El Consejo tendrá ante sí el informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 12º período de sesiones (20 a 31 de mayo de 2013) (resolución 2000/22 del Consejo). El Consejo aprobó el lugar y las fechas, así como el programa provisional del 12º período de sesiones del Foro en sus decisiones 2012/244 y 2012/245.

**Documentación**

Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sobre su 12º período de sesiones (E/2013/43)

**15. Institutos de investigación y capacitación de las Naciones Unidas**

La Asamblea General decidió, en su resolución 60/214, que los informes bienales sobre las actividades de la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas se presentasen al Consejo y no a la Asamblea.

La Asamblea General, en su resolución 61/216, decidió que el informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas y los demás informes sobre la labor de la Universidad se presentasen para su examen al Consejo, no a la Asamblea, cada dos años a partir de 2009.

La Asamblea General, en su resolución 62/210, decidió racionalizar el sistema de presentación de informes del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones mediante una consolidación de los informes del Secretario General y el Director Ejecutivo del Instituto y la presentación del nuevo informe consolidado del Secretario General al Consejo, en lugar de a la Asamblea, cada dos años a partir de 2009 (véase también la resolución 2011/11 del Consejo).

**Documentación**

Informe del Secretario General sobre la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas

Informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas sobre la labor de la Universidad

Informe del Secretario General sobre el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

---